



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde Municipal

Decreto No. 0226-

(9 de Mayo de 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO COMO CENTROS COMERCIALES EN EL MUNICIPIO DE PASTO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN LAS LEYES 136 DE 1994 Y 232 DE 1995, EL CÓDIGO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA DE NARIÑO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2 de la Carta política establece "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que, el Artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 literal b de la ley 136 de 1994 establecen dentro de las atribuciones del Alcalde: "Conservar el orden público en el municipio de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo Gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante".

Que, el Alcalde Municipal como primera autoridad de policía en el Municipio, tiene el deber de implementar las acciones conducentes a garantizar la tranquilidad, bienestar y seguridad de las personas, privilegiando la protección de las garantías y derechos de los menores, entre ellos, la prevención de factores de riesgo en su salud.

Que, la Directora Ejecutiva de FENALCO Seccional Nariño, ha solicitado se autorice a los centros comerciales y algunos establecimientos que sumen al evento, trabajar el día diez (10) de mayo de 2014 a trabajar hasta las doce de la noche.

Que, en aras de reactivar la economía, la Administración Municipal observa la necesidad de ampliar temporalmente el horario de funcionamiento de los establecimientos de comercio como centro comerciales; máxime aún si se tiene en cuenta el día aludido es el previo a la celebración del día de la madre, se estima afluencia de gran cantidad de consumidores en horario nocturno, lo cual repercute directa e indirectamente en la economía de los habitantes del Municipio de Pasto.

Que, mediante Decreto 0216 de 6 de mayo de 2014, se encargo al doctor RODRIGO YEPES SEVILLA, Secretario de Hacienda Municipal, de las funciones delegatorias como Alcalde encargado mientras dure el desplazamiento del titular.

45



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde Municipal

Decreto No. 0226-

(9 de Mayo de 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO COMO CENTROS COMERCIALES EN EL MUNICIPIO DE PASTO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE

En merito a lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a los centros comerciales y demás establecimientos de comercio que se sumen a la celebración del Día de la Madre a realizar jornada extendida hasta las doce de la noche durante el día diez (10) de mayo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO SEGUNDO.- Suspéndase temporalmente la aplicación del 0614 de 30 de Julio de 2010, únicamente durante el día 10 de mayo del presente año, término después del cual se continuará con su aplicación y para los establecimientos indicados en el artículo anterior los cuales deberán pertenecer a FENALCO.

ARTICULO TERCERO. Remitir copia del presente acto al Comando de la Policía Metropolitana de Pasto y a la Secretaría de Gobierno para su conocimiento y aplicación acorde con sus competencias legales y reglamentarias.

ARTICULO CUARTO. Ordenar a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente acto Administrativo para su aplicación y conocimiento por la comunidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO YEPES SEVILLA
Alcalde Municipio de Pasto (E.)

Proyectó:

LUCIA M. BASTIDAS MORENO
Profesional Universitario

Vo.Bo.

JANETH JOJA
Jefe Oficina Jurídica Despacho Alcalde (E.)